

**ACTA NUMERO: SESENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (61-2,012.-)** de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día seis de Septiembre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

**PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

**SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 02-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA:** Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 02-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “**CONSTRUCCIONES CIVILES**” donde se contrata la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHUIQUEL PATZÚN, CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (368,250.00).** Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.-----

**TERCERO:** El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el

Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 03-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 03-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora **“CONSTRUCCIONES CIVILES”** donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEATZÁN ALTO PATZÚN CHIMALTENANGO contrato que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIETOS QUETZALES (Q.315,500.00) Transcribese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

**CUARTO:** El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 04-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 04-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora **“CONSTRUCCIONES CIVILES”** donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHIPIACUL PATZÚN, CHIMALTENANGO contrato que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIETOS (Q.628,500.00) Transcribese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

**QUINTO:** El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al

Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 05-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 05-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora **“CONSTRUCCIONES CIVILES”** donde se contrata la ejecución del Proyecto, **SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO II FASE XEATZAN BAJO, PATZUN** contrato que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS QUETEZALES (Q.315,500.00)**. **Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

**SEXTO:** El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 06-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 06-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora **“AJ-ITZEP”** donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECTOR CENTRO, PATZUN CHIMALTENANGO** contrato que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 420,000.00)** **Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

**SEPTIMO:**El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo

Número: 07-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en su totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 07-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “CONSTRUCCIONES CIVILES” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE PACHUT PATZÚN, CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 315,500.00) Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

**OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 08-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en su totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 08-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “SERVICIOS PROFESIONALES M Y M” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE COJOBAL PATZUN, CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 263,440.70) Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

**NOVENO:** El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo

Número: 09-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en su totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 09-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “CCASSA” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEJOLON PATZUN, CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.211,600.00) Transcríbase a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

**DECIMO:**El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 10-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en su totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 10-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “CCASSA” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE POPABAJ PATZUN, CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.211,400.00) Transcríbase a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

**DECIMO PRIMERO:**El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 11-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que

efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 11-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora **“SERVICIOS PROFESIONALES MYM”** donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE CASERIO CHUINIMACHICAJ PATZUN, CHIMALTENANGO** contrato que asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN QUETZAL CON TREINTA CENTAVOS (Q.134,431.30)**. Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.-----

**DECIMO SEGUNDO:**El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 12-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 12-2012, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MIZA”** donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA PATZUN, CHIMALTENANGO.** Contrato que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 212,000.00)**. Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.-----

**DECIMO TERCERO:** APROBACIÓN PROYECTO CANAL DE DRENAJE PLUVIAL 6ª. AVENIDA 5ª. CALLE ZONA 1 A COLONIA NORUEGA PATZÚN, CHIMALTENANGO.

El señor Alcalde Municipal presenta al pleno del Concejo Municipal la urgencia de realizar el proyecto CANAL DE DRENAJE PLUVIAL 6ª. AVENIDA 5ª. CALLE ZONA 1 A COLONIA NORUEGA PATZÚN, CHIMALTENANGO proyecto que es de vital importancia realizar debido a que se tiene un proyecto de pavimentación aprobado por Consejos de Desarrollo, y previo a la ejecución del proyecto de pavimento es necesario ejecutar el de aguas pluviales, por lo que lo pone a consideración del ente colegiado para lo que tenga a bien disponer por lo que el Concejo Municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son **solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA:**

**1) APROBAR LA EJECUCION DEL PROYECTO CANAL DE DRENAJE PLUVIAL 6ª. AVENIDA 5ª. CALLE ZONA 1 A COLONIA NORUEGA PATZÚN, CHIMALTENANGO. 2) Que el mismo sea publicado en el sistema de Guatecompras para cumplir con lo que establece la ley de Compras y Contrataciones. 3) Que este proyecto sea ejecutado por contrato. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**DECIMO CUARTO: APROBACIÓN PROYECTO SALÓN COMUNAL DE LA ALDEA XEPATÁN PATZÚN, CHIMALTENANGO**

El señor Alcalde Municipal hacer del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir con lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Construcción Salón Comunal de la Aldea Xepatán Patzún, Chimaltenango por lo que el Concejo Municipal condecorador de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver

**ACUERDA: 1) Publicar el proyecto SALON COMUNAL DE LA ALDEA XEPATÁN PATZUN, CHIMALTENANGO esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**DECIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se tiene una audiencia en la Delegación Departamental del

Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chimaltenango, en relación a la maestra: MARIA LUISA CHOCH XULÚ, el día MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 A LAS 9:00 HORAS, pero debido a los múltiples compromisos contraídos con anterioridad no le será posible asistir a esta audiencia, por lo que el concejo municipal al resolver **ACUERDA: 1) NOMBRAR al señor: ENCARNACIÓN OLCOT XINICO, Concejal II Municipal para que lo represente en la audiencia DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL MINISTERIO DE TRABAJO, el DIA MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, A LAS 9:00 HORAS para cumplir con la Adjudicación Número R1-0407-00287-2012. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO SEXTO:** El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002,

**ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS**

**PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Energía Eléctrica.**

**Cuenta. 11 00 00 001 000 111 22-0101-0001 monto Q. 57,525.00, Asfalto y similares.**

**Cuenta. 14 00 006 001 000 265 29-0101-0002 monto Q. 88,200.00 MONTO TOTAL Q.**

**145,725.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de**

**la Cuenta. Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta. 11 00 000**

**004 000 181 22-0101-0001 monto Q. 9,000.00, Útiles educacionales y culturales.**

**Cuenta. 12 00 000 001 000 293 22-0101-0001 monto Q. 3,025.00, Alimentos para**

**personas. Cuentas. 12 00 000 001 000 211 22-0101-0001 monto Q. 45,500.00,**

**Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Cuenta. 14 00 007**

**001 000 173 29-0101-0002 monto Q. 88,200.00 MONTO TOTAL Q. 145,725.00.**

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta. Fletes.**

**Cuenta. 14 00 006 001 000 142 29-0101-0003 monto Q. 14,000.00, Otros materiales y**

**suministros. Cuenta. 11 00 000 001 000 299 22-0101-0001 monto Q. 43,750.00**

**MONTO TOTAL Q. 58,350.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Bonificación anual (Bono 14) cuenta.**

**01 00 000 003 000 072 22-0101-0001 monto Q. 1,600.00, Indemnización al personal.**

**Cuenta. 01 00 000 006 000 413 22-0101-0001 monto Q. 1,800.00, Piedra, arcilla y**



arena. Cuenta 12 00 001 000 001 223 22-0101-0001 monto Q. 6,000.00, Indemnización al Personal. Cuenta. 01 00 000 003 000 413 22-0101-0001 monto Q. 1,600.00, Cemento. Cuenta. 12 00 002 000 001 274 29-0101-0003 monto Q. 600.00, Bonificación anual (Bono 14) cuenta. 01 00 000 006 000 072 22-0101-0001 monto Q. 250.00, Vacaciones Pagadas por retiro. Cuenta. 01 00 000 006 000 415 22-0101-0001 monto Q. 1,600.00, Cemento. Cuenta. 17 00 000 001 000 274 22-0101-0001 monto Q. 500.00, Piedra, arcilla y arena. Cuenta. 11 00 000 004 000 223 22-0101-0001 monto Q. 3,000.00, Servicios Jurídicos. Cuenta. 14 00 006 001 000 183 29-0101-0003 monto Q. 6,000.00, Arrendamiento de edificios y locales. Cuenta. 17 00 000 001 000 151 22-0101-0001 monto Q. 10,000.00, Vacaciones pagadas por retiro. Cuenta. 01 00 000 003 000 415 22-0101-0001 monto Q. 1,600.00, Cemento. Cuenta. 16 00 000 001 000 274 22-0101-0001 monto Q. 2,500.00, Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta. 14 00 006 001 000 181 29-0101-0003 monto Q. 8,000.00, Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 17 00 000 001 000 029 22-0101-0001 monto Q. 3,300.00  
MONTO TOTAL Q. 58,350.00.2) Ordenar al Director de Administración Financiera

se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----DECIMO

**SEPTIMO:** APROBACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS.

El Concejo Municipal conoce sobre la actividad de las fiestas de Independencia que año con año se celebra en este municipio, indicando que la misma conlleva alimentación para los participantes y el personal de apoyo para este evento, por lo que por unanimidad ACUERDA: 1) APROBAR LA ALIMENTACIÓN PARA 240 PERSONAS, lo cual según cotización tenida a la vista cada almuerzo tiene un valor de dieciocho quetzales exactos (Q.18.00) la totalidad asciende a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (q.). 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

**Mardoqueo Cancax Sacach**

**Alcalde Municipal**

**Julio Cocón Coyote**

**Síndico Primero Municipal**

**Nemecio Canú Chicol**

**Síndico Segundo Municipal**

**Julio González Patal**

**Concejal Primero Municipal**

**Encarnación Olcot Xinico**

**Concejal Segundo Municipal**

**Rosendo Tzay Batz**

**Concejal Tercero Municipal**

**Joaquín Taquirá Sipac**

**Concejal Cuarto Municipal**

**José Pilar Sicaján Espital**

**Concejal Quinto Municipal**

**Noemí Caná Roca**

**Secretaria Municipal**